

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Nombre del sujeto obligado: Procuraduría de Desarrollo Urbano
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora
Verificador: Marco Antonio Contreras Mercado

Fecha de inicio de la Verificación: 30/06/2017
Fecha de termino de la Verificación: 14/07/2017

Art. 8 Información Fundamental General**I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública****a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)****Ley General de Transparencia**

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Reglamento de la Ley de Transparencia

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, deberá publicar la información correspondiente a los criterios de este formato, toda vez que al desplegarlos se advierte que omite hacerlo.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)

1.- Se incumple con los criterios adjetivos 1, 5 y 6, deberá actualizar la información que corresponde a estos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato la misma no se encuentra actualizada al presente año.

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_C)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo 1, deberá actualizar la información correspondiente a los integrantes del comité de transparencia, toda vez que al desplegar el formato no se encuentra actualizada la información al
2.- Se incumple con el criterio sustantivo 7 y el adjetivo 2, deberá publicar la información correspondiente al hipervínculo del acta de modificaciones si es el caso o señalar que no aplica, toda vez que al activar la información del formato correspondiente se encuentra sin información el espacio correspondiente y no justifica

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

3.- Se incumple con el criterio adjetivo 7, deberá publicar la información correspondiente a los calendarios de sesiones del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior, toda vez que al desplegar la información del formato sólo aparece información del ejercicio 2016 y no así del 2017.

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo 1, deberá actualizar la información correspondiente a este criterio, toda vez que al desplegar el formato no se encuentra actualizada la información al presente año 2017.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 11, 13 y 19, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al activar este formato se advierte que omite hacerlo.

3.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de la información publicada, toda vez que al activar el formato se mencionan dichas fechas pero sin estar actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo 1, deberá actualizar la información correspondiente a este criterio, toda vez que al desplegar la información del formato no se encuentra actualizada la información al presente año

2. - Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de la información publicada, toda vez que al activar la información del formato se mencionan dichas fechas pero sin estar actualizadas al día de hoy.

3.- Se incumple con los criterios adjetivos 3 y 5, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al activar este formato no se encuentra publicada dicha información.

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco esta Procuraduría no oferta trámite alguno, por no estar contemplados en las atribuciones asignadas por la ley"

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)****Disposiciones de la Constitución Política Federal**

Sin Observaciones

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Sin Observaciones

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 3 y 4, deberá publicar la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que omite hacerlo.

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)**Leyes Federales**

Sin Observaciones

Leyes Estatales

Sin Observaciones

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)**Reglamentos Federales**

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Reglamentos Estatales

Sin Observaciones

Reglamentos Municipales

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " Ciudadano te informamos que no existen decretos, acuerdos, criterios o políticas que regulen la existencia, atribuciones y funcionamiento de este Sujeto Obligado, puesto que la existencia se deriva de la Ley de Desarrollo Urbano (ahora abrogada) y se rige en cuanto a conformación, atribuciones y funcionamiento en base al Código Urbano para el Estado de Jalisco."

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los apartados de los programas federales****La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

1.- Se incumple con los criterios adjetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, deberá incluir una justificación fundada y motivada para justificar la información que se desprende del formato, toda vez que al desplegar la información del mismo no incluye una justificación fundada y motivada, sólo señala la leyenda:"No dato" y no incluye otra información.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 2 al 22, deberá incluir una justificación fundada y motivada para justificar la información que se desprende del formato, toda vez que al desplegar la información del mismo no incluye una justificación fundada y motivada, sólo señala la leyenda:"No dato" y no incluye otra información.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " De conformidad con el artículo 14 y 21 del código urbano, esta procuraduría

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " DE ACUERO AL ART. 14 Y 21 DEL CÓDIGO URBANO. NO REALIZAMOS ESTE

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " DE ACUERO AL ART. 14 Y 21 DEL CÓDIGO URBANO. NO REALIZAMOS ESTE

d) Los programas estatales**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " DE ACUERO AL ART. 14 Y 21 DEL CÓDIGO URBANO. NO REALIZAMOS ESTE

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " DE ACUERO AL ART. 14 Y 21 DEL CÓDIGO URBANO. NO REALIZAMOS ESTE

e) Los programas regionales**La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIE Programas del Sujeto Obligado)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " De acuerdo a los art. 14 y 21 del código urbano. No tenemos atribuciones"

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIE)

1.-Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

0

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos**Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 21 del Código Urbano del Estado de Jalisco, esta Procuraduría no financia programas, y por ende no se efectúan evaluaciones y

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 21 del Código Urbano del Estado de Jalisco, esta Procuraduría no financia programas, y por ende no se efectúan evaluaciones y

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores**La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " De acuerdo al art. 14 y 21 del código urbano del edo. De Jal. no tenemos

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIIG)**

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " De acuerdo al art. 14 y 21 del código de urbano. No tenemos atribuciones."

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años****Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)**

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 3, deberá incluir la información respectiva a este criterio respecto de todos los conceptos informados en el formato, toda vez que al desplegar la información del mismo no la incluye en todos los conceptos informados y no justifica dicha omisión.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 5 y 7, así como con el adjetivo 2, deberá publicar la información respectiva a estos criterios, toda vez que al activar el formato no se encuentra publicada y no justifica su omisión.

3.- Se incumple con los criterios adjetivos 3, 4, 5, y 6, deberá publicar y corregir la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato respectivo omite publicar dicha información de todos los conceptos informados o la que publica es incorrecta (fechas, datos sin relación).

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 2, deberá corregir la información publicada al respecto de este criterio del formato, toda vez que al desplegarla señala como período el año 2017 debiendo señalar el período de tiempo en que se generó o tuvo esa información: por mes, semestral, bimestral, etc.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 10, 11, 12, 13 y 15, deberá publicar la información correcta de dichos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato en el espacio de información de estos criterios inserta la información "NO DATO" pero no justifica porque no inserta la información respectiva.

3.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 2, deberá actualizar la fecha de validación de la información publicada, toda vez que al desplegar la información la misma no se encuentra actualizada a la fecha en que se verificó la información.

4.- Se incumple con los criterios adjetivos 5 y 6, deberá publicar la información correspondiente con estos criterios, toda vez que al activar la información del formato, no se encuentra publicada la misma.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de los manuales de organización publicados, toda vez que al desplegar el formato ambos criterios se advierte que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de los manuales de operación, toda vez que al desplegar el formato ambos criterios se advierte que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de los manuales de operación, toda vez que al desplegar el formato ambos criterios se advierte que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de los manuales de operación, toda vez que al desplegar el formato ambos criterios se advierte que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de validación y actualización de los manuales de operación, toda vez que al desplegar el formato ambos criterios se advierte que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 2, deberá corregir la información publicada al respecto de este criterio del formato, toda vez que al desplegarla señala como período el año 2017 debiendo señalar el período de tiempo en que se generó.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

2.- Se incumple con el criterio sustantivo 11, deberá publicar la información correspondiente a ese criterio, toda vez que al desplegar la información del formato, no aparece publicada dicha información y no justifica dicha omisión.

3.- Se incumple con los criterios sustantivos 13 y 14, deberá publicar la información respectiva a dichos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato indica la leyenda: " No dato" pero no justifica debidamente en su apartado de notas la falta de información de dichos criterios.

4.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de actualización y

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FVi)

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 4, deberá publicar la fecha de modificación de todos los instrumentos normativos que informa en el formato, toda vez que al activar la información no se encuentra publicado este dato respecto de los tres instrumentos que informa y no justifica su omisión.

2.- Se incumple con el criterio sustantivo 5 y el criterio adjetivo 2, deberá publicar el hipervínculo de todos los conceptos que informa respecto de estos criterios, toda vez que al desplegar el formato se advierte que es omiso en hacerlo.

3.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicada en el formato, toda vez que al desplegarlo se advierte que señalan como última fecha el día 29 de marzo del presente año.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa**a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 3, deberá incluir la información de este criterio en todos los conceptos que informa, toda vez que al desplegar la información del formato no incluye la información de estos criterios en todos los conceptos informados y no justifica su omisión.

2.- Se incumple con los criterios subjetivos 6 y 7 deberá publicar la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato se advierte que es omiso en hacerlo.

3.- Se incumple con los criterios adjetivos 2 y 3, deberá publicar la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que es omiso en hacerlo.

4.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 6, deberá actualizar la información relativa a este criterio, toda vez que al activar la información del formato se aprecia que no se encuentra actualizada al período correspondiente.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 8 y el adjetivo 2, deberá publicar el hipervínculo relativo a los informes a que se refieren estos criterios y que los mismos estén en formato PDF u otro que permita su reutilización, toda vez que al desplegar la información del formato no los publica.

2.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información del formato, toda vez que al activar el mismo las indican hasta el 29 de marzo del presente año y no hasta la fecha del período que transcurre.

3.- Se incumple con el criterio adjetivo 7, deberá publicar la información correspondiente a este criterio, toda vez que al desplegar la información del formato no se encuentra publicada.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos 3 y 4, deberá incluir la información correspondiente a estos criterios en todos los conceptos que informa, toda vez que al desplegar el formato se advierte esta

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

- 2.- Se incumple con los criterios sustantivos 6 y 7, así como con el adjetivo 2, deberá publicar los hipervínculos respecto de estos criterios y que se publiquen en formatos PDF u otro que pueda ser reutilizable, toda vez que al activar dicho formato no se publican los hipervínculos y no se justifica su omisión.
- 3.- Se incumple con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicada, toda vez que se aprecia del formato que dichas fechas no corresponden con el del ejercicio o período correspondiente, ya que publica fechas desde el año 2001 hasta mayo de 2017.
- 4.- Se incumple con el criterio adjetivo 7, deberá publicar la información correspondiente a este criterio, toda vez que al activar el formato se advierte que es omiso en hacerlo.

d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos**Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)**

- 1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "El único cargo de la plantilla de este sujeto obligado que se designa mediante convocatoria, es el de Procurador de Desarrollo Urbano en términos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, convocatoria que realiza el Congreso del Estado de Jalisco, por lo que este organismo no tiene información que reportar."

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

- 1.- Se incumple con el criterio sustantivo 1, deberá corregir la información de dicho criterio, toda vez que al activar la información no se publica el período que informa de las plazas vacantes.
- 2.- Se incumple con el criterio sustantivo 8 y el adjetivo 2, deberá publicar el hipervínculo respectivo a este criterio y que la información sea en formato PDF u otro que permita su reutilización, toda vez que al desplegar el formato no se encuentra la misma y no justifica su omisión.
- 3.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información, toda vez que al activar el formato respectivo se aprecia que no se encuentran actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años (Formato

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

- 1.- Se incumple con los criterios sustantivos 2, 5, 6, 7, 8, del 12 al 18, del 20 al 67, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que es omiso en hacerlo.
- 2.- Se incumple con los criterios adjetivos del 2 al 6, deberá publicar la información correspondiente a esos
- 3.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 4, deberá incluir la información respecto de este criterio en todos los conceptos que informa, toda vez que al activar el formato se advierte que es omiso en señalarlo en todos los apartados que publica.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos respecto de este formato, deberá corregir la información con la que busca justificar la omisión en la publicación de la información, toda vez que en su apartado de notas señala: "Se informa que del año 2015 a la actualidad, no se cuenta con servidores jubilados o pensionados por lo que no existe información que reportar" y esa justificación no está debidamente fundada y motivada .ya que de conformidad con el punto Octavo del Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de Transparencia, señala que se deberá incluir una explicación breve, clara, motivada y fundamentada por los cuales no genera la información. y en el presente caso no es correcto que señale que no tenga pensionados hasta el 2015 siendo que **Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)**

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos respecto de este formato, deberá corregir la información con la que busca justificar la omisión en la publicación de la información, toda vez que en su apartado de notas señala: "Se informa que en el ejercicio que se informa no se tiene servidor jubilado o pensionado, por lo que no existe información que reportar" y esa justificación no está debidamente fundada y motivada .ya que de conformidad con el punto Octavo del Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de Transparencia, señala que se deberá incluir una explicación breve, clara, motivada y fundamentada por los cuales no genera la información. y en el presente caso no es correcto que señale que no tenga pensionados hasta el 2015 siendo que **i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años**

Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo no aparece la información ni justifica su omisión ya que los únicos apartados que se encuentran anotados es el de sujeto obligado y ejercicio, pero sin información adicional o complementaria y no justifica la omisión de publicar **Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)**

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 2 al 12, 14, 16, 18 al 21, deberá publicar e incluir la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que omite

2.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 17, deberá incluir la información correspondiente a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar el formato se advierte esta omisión.

3.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 4, deberá incluir la información correspondiente a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar el formato se advierte esta omisión..

4.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 5, deberá incluir la información correspondiente a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar el formato se advierte esta omisión.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respetto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 5, deberá corregir esta información, toda vez que al desplegar la el formato, se advierte que publica el año 2017 y no el mes correspondiente de ese ejercicio.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 13, 15, 16, 17, 20, 21, del 25 al 54,deberá publicar la información respectiva de estos criterios, toda vez que al activar la información del formato respectivo no se encuentra publicada dicha información.

3.-Se incumple con los criterios adjetivos 2 y 7, deberá publicar la información respectiva de estos criterios, toda vez que al activar la información del formato respectivo no se encuentra publicada dicha información.

4.-Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicada en el formato respectivo, toda vez que al activar dicho formato esas fechas no se encuentran actualizadas a la fecha correspondiente al período, sino hasta el 29 de marzo de 2017.

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 1 al 7, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que omite hacerlo.

2.- Se incumple el criterio adjetivo 2, deberá publicar la información correspondiente, toda vez que al activar la el formato respectivo la misma no se encuentra publicada.

3.- Se incumple con los criterios sustantivos 8 y 9, deberá corregir las fechas de inicio y termino del contrato a que refiere dichos criterios, toda vez que al activarel formato respectivo señala una fecha que no corresponde a las obligaciones a que está sujeto por la normatividad actual.

4.- Se incumple con los criterios sustantivos 10 al 16, así como con los criterios adjetivos 2 al 8, deberá publicar y corregir la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar la información respectiva en el formato, no se encuentra publicada o la que se encuentra publicada o la que si publica no corresponde a lo solicitado por el formato mismo.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "Se informa que de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 14 del que se desprenden las atribuciones, el presente sujeto obligado no cuenta con ninguna relativa a realizar programas sociales, ni a otorgar subsidios de ningún tipo, aunado a que no se

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: " Se informa que de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 14 del que se desprenden las atribuciones, el presente sujeto obligado no cuenta con ninguna relativa a realizar programas sociales, ni a otorgar subsidios de ningún tipo, aunado a que no se

Donaciones hechas a terceros (Formato LTAIPEJM8FVL)

1.-Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "De conformidad con lo dispuesto con los artículos 14 y 21 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, de los que se desprenden las atribuciones y facultades del organismo, se aprecia que ninguno de ellos implica la asignación de recursos a terceros."

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

1.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 1, deberá incluir la información respectiva a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al activar el formato se aprecia que no incluye la información respectiva en todos los espacios de información y no justifica dicha omisión.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 2 al 7, deberá publicar e incluir la información respectiva a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo no publica o publica incompleta la información respectiva de los conceptos publicados.

3.- Se incumple con los criterios sustantivos 8 al 12, deberá publicar la información respectiva a estos criterios, toda vez que al activar la información del formato, se aprecia que no está publicada la información y no justifica su omisión.

4.- Se incumple con los criterios sustantivos 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21, así como con los criterios adjetivos 2,3, 6 y 7, deberá publicar e incluir la información respectiva a estos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato respectivo no publica o publica incompleta la información respectiva de los conceptos publicados en el formato y no justifica su omisión o porque en algunos conceptos publica los datos y en otros no.

5.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos 15 y 17, deberá incluir la información respectiva a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al activar el formato se aprecia que no incluye la información respectiva en todos los espacios de información.

6.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 5, deberá incluir la información respectiva a este criterio en todos los conceptos informados, toda vez que al activar el formato se aprecia que no incluye la información respectiva en todos los espacios de información.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano**Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)**

- 1.- Se incumple con los criterios sustantivos 14, 15, 16, 17, 24 y 25, deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo es omiso en hacerlo.
- 2.- Se incumple con los criterios adjetivos 2, 3, 4, 5, 7 y 8, deberá publicar e incluir la información respecto de estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo no se encuentra publicada la información.
- 3.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 6, deberá incluir la información respecto de este criterio en todos los conceptos que informa, toda vez que al activar la información del formato no incluye toda la información en los apartados informa.

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

- 1.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivo 3 y adjetivo 2, deberá incluir el hipervínculo y que esté en formato PDF u otro que permita su reutilización de todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar el formato respectivo no publica el hipervínculo de todos los conceptos informados.
- 2.- Se incumple con los criterios sustantivos 6, 7 y 8, deberá publicar la información que corresponde a estos criterios, toda vez que al activar la información del formato respectivo se advierte que no esta publicada dicha información y no justifica su omisión.
- 3.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 3, deberá actualizar la fecha de validación de la información del formato respectivo, toda vez que al activar dicha información se advierte que no se encuentra actualizada al ejercicio que transcurre ni al período que corresponde.
- 4.- Se incumple con el criterio adjetivo 6, deberá corregir la fecha de actualización de la información, toda vez que en el formato respectivo publica fechas que no corresponden al ejercicio publicado ni al período ni tampoco tienen relación con el período informado, ya que publica la fecha 08 de julio de 1905 cuando aun no existia la normatividad vigente.
- 5.- Se incumple con el criterio adjetivo 7, deberá incluir la información respectiva a este criterio, toda vez que al desplegar la información del formato respectivo no se encuentra publicada y no justifica su omisión.

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

- 1.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 3, deberá actualizar la información de la fecha de validación, toda vez que al desplegar el formato la misma no se encuentra actualizada al ejercicio y período que
- 2.- Se incumple con los criterios adjetivos 6 y 7, deberá publicar la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al activar el formato respectivo no se encuentra publicada.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

- 1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "No hay información relativa a obra pública ya que no es competencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Así mismo se carece de información de convenios modificatorios, por tratarse de adjudicaciones directas.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato

- 1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información completa respecto de los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo sólo se contemplan algunos datos requeridos del formato pero que no dan certeza de la información y el resto de los criterios aparecen sin información y no justifica su omisión.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico**Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

- 1.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 5, deber actualizar la fecha de actualización de la información del formato, toda vez que al desplegarlo se advierte como fecha de actualización el 29 de marzo de 2017.

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

- 1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 4, deberá corregir la información respecto al alta de los bienes muebles mostrados en el formato, toda vez que al desplegar la información las fechas de alta de bienes son anteriores a la creación del sujeto obligado como entidad pública como es el año 1905.

2.- Se incumple con el criterio sustantivo 7, deberá corregir la información respecto al la fecha de adquisición de los bienes muebles mostrados en el formato, toda vez que al desplegar la información las fechas de alta de bienes son anteriores a la creación del sujeto obligado como entidad pública como es el año 1905.

3.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos 8 y 9, así como con el criterio adjetivo 3 deberá incluir la información de estos criterios en todos los conceptos informados, toda vez que al activar la información del formato no incluye esa información en todos los apartados informados.

4.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 5, deberá actualizar la fecha de actualización del inventario, toda vez que al desplegar la información del formato la fecha no corresponde al período que corresponde del ejercicio actual.

5.- Se incumple con el criterio adjetivo 6, deberá incluir la información correspondiente a la baja de inmuebles de los dos ejercicios anteriores, toda vez que del formato respectivo no se aprecia que la información sea de los dos ejercicios anteriores a la fecha (2015, 2016 y 2017)

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 3, deberá corregir la información respecto al alta de los bienes muebles mostrados en el formato, toda vez que al desplegar el formato las fechas de alta de bienes son anteriores a la creación del sujeto obligado como entidad pública como es el año 1905.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 6 y adjetivo 6, deberá publicar e incluir la información correspondiente a esos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato se advierte que no la publica o incluye información incompleta respecto de los conceptos informados y en sus omisiones no coloca ninguna justificación.

3.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información, toda vez que al activar el formato respectivo las mismas fechas no están actualizadas al período que corresponde del presente ejercicio.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados**Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)**

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 2, deberá corregir la información publicada respecto de este criterio, toda vez que al activar la información se advierte que publica el año 2017 y no los períodos del ejercicio.

2.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivo 4 y 27, así como con el criterio adjetivo 6, deberá incluir la información respecto de todos estos criterios en el formato respectivo, toda vez que al desplegar la información del formato no la incluye en todos los espacios de datos.

3.- Se incumple con los criterios sustantivos 5, 7, 8, 9, 11, 12, 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 30, deberá publicar e incluir la información publicada respecto de este criterio, toda vez que al activar la información se advierte que omite hacerlo.

4.- Se incumple con los criterios adjetivos 2, 3 y 7, deberá publicar e incluir la información publicada respecto de este criterio, toda vez que al activar la información se advierte que omite hacerlo.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 2, 5, 6, 7, 22, 23, 28, 29 y 30, deberá publicar e incluir la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al activar el formato se advierte que es omiso en hacerlo.

2.- Se incumple con los criterios adjetivos 2, 3 y 7, deberá publicar e incluir la información correspondiente, toda vez que al desplegar dicho formato, no publica o incluye la información correspondiente de todos los criterios informados y no justifica la omisión de aquella información que no incluye.

3.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos 4, 27 y adjetivo 6, deberá incluir la información completa de todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar el formato respectivo no incluye la información de dichos criterios respecto de todos los conceptos informados.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "Con base a las atribuciones de esta Procuraduría establecidas en el artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco no han sido necesarias para el ejercicio de las mismas el recibir concesiones, licencias, permisos ni autorizaciones, por lo que no existe información por reportar."

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "Se informa que desde la creación de esta Procuraduría de Desarrollo Urbano a lo que va del año 2017 no se ha contratado financiamiento alguno que constituya deuda pública ya que no ha sido necesario para cumplimiento de nuestras atribuciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 2 de Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "Se informa que el organismo encargado de recabar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos es la Contraloría del Estado de Jalisco, la cual esta disponible en la liga <http://ce.jalisco.gob.mx/servidores-publicos/declaraciones>. Así mismo se informa que a la fecha ningún servidor público obligado ha autorizado hacer pública su declaración de situación patrimonial, de conformidad con lo señalado en los artículos 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8 punto 1, fracción V, inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 100 último párrafo de la Ley de Responsabilidades"

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 2, deberá corregir la información publicada respecto de este criterio, toda vez que al activar el formato respectivo se advierte que publica el año 2017 y no los períodos del ejercicio.

2.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información, toda vez que al desplegar dicho formato se advierte que no están actualizadas a la fecha que corresponde al período del presente ejercicio.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 2, deberá corregir la información publicada respecto de este criterio, toda vez que al activar la información se advierte que publica el año 2017 y no los períodos del ejercicio.

2.- Se incumple con los criterios sustantivos 4, 12, 14, 15 y 16, deberá publicar la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato se advierte que es omiso en realizarlo.

3.- Se incumple con el criterio adjetivo 2, deberá publicar la información correspondiente a este criterio, toda vez que al desplegar el formato respectivo no se encuentra publicada la misma.

4.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información, toda vez que al desplegar dicho formato se advierte que no están actualizadas a la fecha que corresponde al período del presente ejercicio.

VI. La información sobre la gestión pública

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público

Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 2, 3, 8, 26, 27, 43, 45 y 47, deberá publicar la información correspondiente a esos criterios, toda vez que al desplegar el formato correspondiente se advierte que omite hacerlo.

2.- Se incumple con el criterio adjetivo 2, deberá publicar la información correspondiente a este criterio, toda vez

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

3.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 7, deberá incluir la información de este criterio en todos los conceptos informados en el formato respectivo, toda vez que al desplegar el mismo se advierte que no se encuentra incluida en todos los conceptos informados.

4.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3, y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicada en el formato, toda vez que al activar el formato se advierte que no se encuentran actualizadas al período que corresponde del presente ejercicio.

Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB_B)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 3, 4, 6, 22, 25, 27, 28, 29,37 y 39 deberá publicar la información correspondiente a esos criterios, toda vez que al desplegar dicho formato no se encuentra publicada.

2.- Se incumple con los criterios adjetivos 3, 5 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización, período y validación de la información publicada, toda vez que al activar dicho formato se advierte que no se encuentran actualizadas al presente ejercicio, sino que publica fechas del año 2016.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a dichos criterios, toda vez que al desplegarlo se advierte que solo hay espacios vacíos en el formato, únicamente publica el nombre del sujeto obligado y una fecha de validación de enero de 2017 que no cumple con el requerimiento de actualización por lo que no se encuentra debidamente actualizada ni cumple con la

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

1.-Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 1, 2, 12, 13, 14, deberá publicar y corregir la información respecto de estos criterios, toda vez que al activar el formato respectivo se advierte que omite hacerlo o la que publica es incorrecta.

2.- Se incumple con el criterio adjetivo 2, deberá publicar y corregir la información respecto de este criterio, toda

3.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar la información de las fechas de actualización y validación de la información publicada, toda vez que al activar el formato se advierte que no se encuentra debidamente actualizada al período y ejercicio que corresponde.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando las siguientes leyendas: "Se informa que con base a las atribuciones del organismo, dispuestas en el artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Procuraduría no otorga concesiones, licencias, permisos ni autorizaciones."

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos**Las resoluciones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ)**

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Respecto del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados(Formato LTAIPEJM8FVIJ)

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo aparece el formato con los espacios de información vacíos, únicamente publica el nombre del sujeto obligado.

Respecto a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo aparece el formato con los espacios de información vacíos, únicamente publica el nombre del sujeto obligado.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano**Opiniones y recomendaciones de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)**

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo aparece el formato con los espacios de información vacíos, únicamente publica el nombre del sujeto obligado.

I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres

1.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos 2, 8 y adjetivo 2, deberá incluir toda la información requerida en el formato respectivo, toda vez que al desplegarlo se advierte que no incluye dicha información completa de todos los conceptos publicados.

2.- Se cumple parcialmente con la información de los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar la información de las fechas de actualización y validación, toda vez que al activar el formato respectivo se advierte que no están actualizadas a la fecha correspondiente al período del presente ejercicio.

**m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención
Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)**

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Se informa que no se han emitido recomendaciones hacia la Procuraduría de Desarrollo Urbano, por lo que del mismo modo no se han hecho acciones tendientes a cumplimentarlas."

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 7, 9 y 10, deberá publicar la información de esos criterios, toda vez que al desplegar el formato se advierte que omite hacerlo. No basta que en sus notas señale que la información completa se encuentra en la página de transparencia, ya que debe publicarla también en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.- Se incumple con el criterio adjetivo 2, deberá publicar la información respecto de este criterio en el formato respectivo, toda vez que al activarlo se advierte que no la publica. No basta que en sus notas señale que la

3.- Se cumple parcialmente con la información de los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar la información de las fechas de actualización y validación de la información publicada, toda vez que al activar el formato se advierte que no están actualizadas a la fecha correspondiente al período del presente ejercicio.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "La Procuraduría no emite resoluciones de procedimientos seguidos en forma de Juicio. Puede ser mediador o árbitro, pero no ha emitido alguna resolución de tal naturaleza. Artículo 14, fracción XXIX, Código Urbano para el Estado de Jalisco."

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "No se cuentan con mecanismos de participación ciudadana como se contemplan en la legislación de participación ciudadana, no obstante se tienen canales de comunicación con la ciudadanía por medio de redes sociales como Facebook y Twitter que pueden fungir como tales."

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Actualmente no se cuenta con información proactiva o focalizada, ya que prácticamente todo lo relativo al ejercicio de atribuciones y presupuesto se publica en información

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Actualmente no se tiene información proactiva o focalizada, ya que prácticamente todo el desglose de funciones y ejercicio de los recursos se publica en la información

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

1.- No basta que en sus notas señale que la información completa se encuentra en la página de transparencia, ya que debe publicarla también en la Plataforma Nacional de Transparencia.

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)

1.- Se incumple con los criterios sustantivos 5, 6, 8, 9 y 10, deber publicar y corregir la información correspondiente a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato se advierte que es omiso en publicarla y lo puclidado no es correcto, como las fechas que son muy anteriores a la creación de la ley aplicable o la constitución del sujeto obligado (año 1899).

2.- Se incumple con los criterios adjetivos 2, 4 y 7, deberá publicar la información correspondiente a esos

3.- Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo 7, deberá corregir la denominación de la ley que regula las relaciones laborales, toda vez que al desplegar el formato se advierte que no señala el nombre completo de dicha normatividad.

4.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 3 y 6, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicada, toda vez que al activar lel formato se advierte que no están actualizadas al período correspondiente del ejercicio.

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

XI. Los estudios financiados con recursos públicos

Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Se informa que desde la creación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano a la fecha no se ha efectuado ningún estudio ni efectuado publicación alguna, por lo que no existe información que reportar. Sin embargo si esta contemplada como una atribución que en caso de presentarse la necesidad y/o

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Se informa que desde la creación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano a la fecha no se ha efectuado ningún estudio ni efectuado publicación alguna, por lo que no existe información que reportar. Sin embargo si esta contemplada como una atribución que en caso de presentarse la necesidad y/o

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

1.- El sujeto obligado justifica en su apartado de notas la información publicada en el formato respectivo, señalando la siguiente leyenda: "Se informa que desde la creación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano a la fecha no se ha solicitado ningún estudio, por lo que no existe información que reportar."

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicadas, toda vez que al activarel formato respectivo se advierte que no están actualizadas al período correspondiente del presente ejercicio.

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

1.- Se incumple con el criterio sustantivo 3 y con el adjetivo 2, deberá publicar el hipervínculo correspondiente a este criterio y que su formato sea en PDF u otro que permita su reutilización, toda vez que al desplegar el formato se advierte que no lo publica.

2.- Se incumple con el criterio adjetivo 3, debera corregir la fecha de validacion de la informacion, toda vez que al activar el formato se advierte que la fecha no está actualizada al período ni ejercicio que corresponden y no es igual o posterior a la fecha de actualización de la misma.

3.- Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 6, deberá actualizar la fecha de actualización de la información, toda vez que la publicada en el formato respectivo se advierte que no está actualizada a la fecha del período del ejercicio que transcurre

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Procuraduría de Desarrollo Urbano

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales
Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

1.- Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos 2 y 5, deberá actualizar las fechas de actualización y validación de la información publicadas, toda vez que al activar el formato respectivo se advierte que no están actualizadas al período que corresponde del presente ejercicio.

Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

1.- Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.